

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20159110139451

Página 1 de 1

Cartagena, 23-09-2015

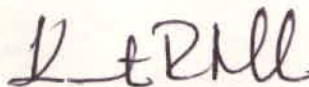
Señor:
SEVERINO RUIZ BARRERA
Presidente
COMITÉ DE MINEROS DE AGUAS PRIETAS
Cra. 81 No. 20-14 Barrio San Fernando
Cartagena

Expediente No. DE7-161.

Cordial saludo.

Se pone en conocimiento que dentro del expediente de la referencia, se ha proferido Auto No. 732 del 08 de Septiembre del 2015, el cual se notificó por Estado Jurídico No. 048 del 11 de Septiembre de 2.015, para mayor información acercarse a nuestras oficinas ubicadas en la Carrera 20 N°24A-08 Sector Villa Susana Manga Cartagena, o a la siguiente dirección electrónica www.anm.gov.co Link seguimiento y control-notificaciones.

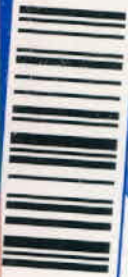
Atentamente,



KATIA ROMERO MOLINA
COORDINADORA PUNTO DE ATENCION REGIONAL CARTAGENA

Anexos: No Aplica
Copia: No aplica.
Elaboró: Grethel Cabarcas Gonzalez. Abogada. – C.M.
Revisó: Katia Romero Molina
Fecha de elaboración: 21/09/2015
Número de radicado que responde: No Aplica.
Tipo de respuesta: total.
Archivado en: Expediente.

472 Motivos de Devolución		☒ Dirección Errada ☐ No Reside	☐ Desconocido ☐ Refusado ☐ Cerrado ☐ Fallido ☐ Fuera Mayor	☐ No Existe Número ☐ No Reclamado ☐ No Contactado ☐ Aparado Clausurado	Fecha 1: 12/01/2015 Nombre de distribuidor: <i>El Estero</i> C.C. <i>10951</i> Centro de Distribución: <i>León</i> Observaciones:	Fecha 2: DIA MES AÑO Nombre del distribuidor:	Observaciones:
-------------------------------------	--	--	---	---	---	--	----------------



SEÑOR:

SEVERINO RUIZ BARRERA
COMITE DE MINEROS DE AGUAS PRIETAS
CRA 81 N° 20-14 BARRIO SAN FERNANDO
CARTAGENA

472

Servicios Postales
Nacionales S.A.
NIT 900.062.917-9
C.G. 25-0-96-A-55
Línea Nat. 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA -
ANM - CARTAGENA

Dirección: Barrio Manga Cra 20 # 24*
-08 Sector Villa Susana.

Ciudad: CARTAGENA, BOLIVAR

Departamento: BOLIVAR

Código Postal: 130001330

Envío: RN441081092CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
SEVERINO RUIZ BARRERA

Dirección: Cra 81 # 20-14 Barrio San
Fernando

Ciudad: CARTAGENA, BOLIVAR

Departamento: BOLIVAR

Código Postal: 130011673

Fecha Pre-Admisión:
24/09/2015 13:14:03

Min. Transportes de carga (000000) del 20/05/2008
Min. R. Rec. Mensajería (000000) del 05/05/2008

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO. CARTAGENA
Orden de servicio: 4364829

Fecha Pre-Admisión: 24/09/2015 13:14:03



RN441081092CO

8103
450

Nombre/ Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM - CARTAGENA
Dirección: Barrio Manga Cra 20 # 24* -08 Sector Villa NIT/C.C.T.I.: 900500018
Referencia: 20159110139451 Teléfono: Código Postal: 130001330
Ciudad: CARTAGENA, BOLIVAR Depto: BOLIVAR Código Operativo: 8103510

Causal Devoluciones:
☐ RE Rehusado
☐ NE No existe
☐ NR No reside
☐ NR No reclamado
☐ DE Desconocido
☐ Dirección errada
☐ C1 Cerrado
☐ N1 No contactado
☐ F1 Fallecido
☐ AC Apartado Censurado
☐ FM Fuerza Mayor

Nombre/ Razón Social: SEVERINO RUIZ BARRERA
Dirección: Cra 81 # 20-14 Barrio San Fernando
Tel: Código Postal: 130011673 Código Operativo: 8103450
Ciudad: CARTAGENA, BOLIVAR Depto: BOLIVAR

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 25-9-15

Distribuidor: 1015 Reunión

C.C. 180251

Gestión de entrega:

1er 2do

Peso Físico(grams): 20

Peso Volumétrico(grams): 0

Peso Facturado(grams): 20

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$5.200

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$5.200

Dice Contener:

Observaciones del cliente:



81035108103450RN441081092CO

Principales Reglas O.C. Colombia Original 25-0-96-A-55 Reglas / www.472.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. contacto 010 472 5005 Min. Transportes de carga (000000) del 20 de mayo de 2008/Min. R. Rec. Mensajería (000000) del 05 de mayo de 2008
El usuario debe expresar mediante que tipo de contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web. A 72 instará sus datos personales para proveer la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicios@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co

8103
510
PO. CARTAGENA
NORTE

DE: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
MANGA CRA 20 # 24 A 08
SECTOR VILLA SUSANA
CARTAGENA - BOLIVAR

20159110139451

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20159110139071

Página 1 de 1

Cartagena, 22-09-2015

Señor
ERNESTO CALDERON DIAZ
Carrera 54 No. 5 - 15
Bogotá D.C

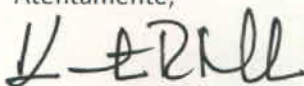
Asunto: Citación Notificación Personal Resolución GSC-ZN - 000218 del 03 de agosto del 2015 dentro del Expediente **KK9-11011**.

Cordial saludo.

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del código de minas, y a las Resoluciones 0206 del 22 de marzo de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **Nro KK9-11011**, se ha proferido la Resolución GSC-ZN - 000218 del 03 de agosto del 2015, por medio de la cual, la Agencia Nacional de Minería "Resuelve no reponer y en consecuencia confirmar la Resolución No. GSC-ZN-00008 del 19 de enero del 2015 dentro del contrato de concesión KK9-11011.", la cual debe ser notificada personalmente, a nuestras oficinas ubicadas en el Barrio Manga Carrera 20 # 24A - 08 Sector Villa Susana, Cartagena, dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dicha providencia será notificada por Aviso.

Atentamente,



KATIA ROMERO MOLINA

PUNTO DE ATENCION REGIONAL CARTAGENA

Anexos: No aplica

Copia: No aplica

Elaboró: Erika Torne - Contratista

Revisó: No aplica

Fecha de elaboración: 22/09/2015.

Número de radicado que responde: Nn aplica

Tipo de respuesta: Total

Archivado en: expediente

SEÑOR:

ERNESTO CALDERON DIAZ

CRA 54 N° 5-15

BOGOTA D.C.

472	Motivos de Devolución	1 2 3 Desconocido	4 5 6 No Existe Número
		7 8 9 Rehusado	10 11 12 No Reclamado
		13 14 15 Cerrado	16 17 18 No Contactado
		19 20 21 Apartado Clausurado	
	Dirección Errada	22 23 Fallecido	
	No Reside	24 25 Fuerza Mayor	
Fecha 1:	28 9 15	R D	Fecha 2: DIA MES AÑO R D

472 Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DO 25 01 95-A-55 Línea Nat. 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM - CARTAGENA

Dirección: Barrio Manga Cra 20 # 24 -08 Sector Villa Susana

Ciudad: CARTAGENA BOLIVAR

Departamento: BOLIVAR

Código Postal: 130001330

Envío: RN440206012CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
ERNESTO CALDERON DIAZ

Dirección: Cra 54 # 5-15

Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.

Código Postal: 111611147

Fecha Pre-Admisión:
23/09/2015 13:05:42

Mis. Transporte Lic. de carga 000200 del 20/15-2018
Mis. TC. Ries. Mensajería Express 000697 del 09/10/2018

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO.CARTAGENA

Fecha Pre-Admisión: 23/09/2015 13:05:42

Orden de servicio: 4356905



RN440206012CO

1111 589	Valores	Remite	Nombre/ Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM - CARTAGENA	Causal Devoluciones:	
		Dirección: Barrio Manga Cra 20 # 24 -08 Sector Villa	NTIC.CIT.: 900500018	RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
		Referencia: 20159110139071	Teléfono: Código Postal: 130001330	NE No existe	N1 N2 No contactado
		Ciudad: CARTAGENA BOLIVAR	Depto: BOLIVAR	NR No reclamado	FA Fallecido
Destinatario	Nombre/ Razón Social: ERNESTO CALDERON DIAZ	Código Operativo: 8103510	DE Desconocido	AC Apartado Clausurado	
	Dirección: Cra 54 # 5-15	Código Postal: 111611147	FM Fuerza Mayor		
	Tel: 43	Depto: BOGOTA D.C.			
	Ciudad: BOGOTA D.C.	Código Operativo: 1111589			
	Peso Físico(grams): 20	Dice Contener:	Firma nombre y/o sello de quien recibe:		
	Peso Volumétrico(grams): 0		C.C. Tel: Hora:		
	Peso Facturado(grams): 20		Fecha de entrega:		
	Valor Declarado: \$0	Observaciones del cliente:	Dis. Recibido: José L. Pandoval		
	Valor Flete: \$7.500	No existe Dirección	C.C. C.C. 1098618865		
	Costo de manejo: \$0		Gestión de entrega: 28 9 15		
	Valor Total: \$7.500				



8103510111589RN440206012CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 N° 55 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. contacto (57) 4722005. Mis. Transporte Lic. de carga 000200 del 20/15-2018 Mis. TC. Ries. Mensajería Express 000697 del 09/10/2018
El usuario debe expresar constancia que ha tomado conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web 472, tratándose de datos personales para evitar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: sancionabilidad 472.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.472.com.co

DE: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
MANGA CRA 20 # 24 A 08
SECTOR VILLA SUSANA
CARTAGENA - BOLIVAR

20159110139071

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20159110138611

Cartagena, 17-09-2015

Página 1 de 1

Señor:

**JUSTO ULLOQUE ARROYO
MANUEL PEREZ RIVERA
LUIS DIONISIO MENDEZ MUÑOS
VICTOR SALCEDO AGUAS
JOSE CLIMACO ARIAS
SANTANDER EDY LUNA JIMENEZ**

Titulares

San Fernando Carrera 80B2 N°10-19
Cartagena

Expediente No. LSB-06

Cordial saludo.

Se pone en conocimiento que dentro del expediente de la referencia, se ha proferido Auto No. 748 del 16 de septiembre del 2015, el cual se notificó por Estado Jurídico No. 50 del 17 de septiembre de 2.015, para mayor información acercarse a nuestras oficinas ubicadas en la Carrera 20 N°24A-08 Sector Villa Susana Manga Cartagena, o a la siguiente dirección electrónica www.anm.gov.co Link seguimiento y control-notificaciones.

Atentamente,

KATIA ROMERO MOLINA

COORDINADORA PUNTO DE ATENCION REGIONAL CARTAGENA

Anexos: 0

Copia: No aplica

Elaboró: Andres Ignacio Escorcia Hernandez.

Revisó: Katia Romero Molina. Coordinadora

Fecha de elaboración: 17/07/2015

Número de radicado que responde: No aplica.

Tipo de respuesta: Informativo.

Archivado en: Expediente.

Señor:

Justo Ulloque Arroyo
Mammel Ponce Ruano
Luis Dionisio Mendez Muñoz
Victor Salcedo Aguas
Jose Clinaco Araya
Santander Edy Luis Jimenez
titulares
San Fernando Carrera 80B2 No 10-19
Cartagena

Observaciones:	
Centro de Distribución:	
Nombre del distribuidor:	
Fecha 2:	DIA MES AÑO
Fuerza Mayor	
Fallecido	
Cerrado	
Rehusado	
Desconocido	
No Existe Número	
No Reclamado	
No Contactado	
Aparente Clausurado	

472
Servicios Postales
Nacionales S.A.
NIT 900.062.947-9
C.G. 25 G. 96 A. 55
Línea Tel: 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA -
ANM - CARTAGENA

Dirección: Barrio Manga Cra 20 # 24^a
-08 Sector Villa Susana

Ciudad: CARTAGENA_BOLIVAR

Departamento: BOLIVAR

Código Postal: 130001330

Envío: RN439373548CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
JUSTO ULLOQUE ARROYO

Dirección: San Fernando Cra 80B 2 #
10-19

Ciudad: CARTAGENA_BOLIVAR

Departamento: BOLIVAR

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:
22/09/2015 13:29:15

Min. Transportes y Carga 0000001 del 20/05/2016
Min. RC. Raz. Mensajería Express 0000001 del 05/05/2016

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.947-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO CARTAGENA

Orden de servicio: 4349310

Fecha Pre-Admisión: 22/09/2015 13:29:15

RN439373548CO

8103
000

Nombre/ Razón Social:	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM - CARTAGENA		
Dirección:	Barrio Manga Cra 20 # 24 ^a -08 Sector Villa	NIT/C.C.T.A:	900500018
Referencia:	20159110138611	Teléfono:	
Ciudad:	CARTAGENA_BOLIVAR	Depto:	BOLIVAR
		Código Postal:	130001330
		Código Operativo:	8103510
Nombre/ Razón Social:	JUSTO ULLOQUE ARROYO		
Dirección:	San Fernando Cra 80B 2 # 10-19		
Tel:		Código Postal:	
Ciudad:	CARTAGENA_BOLIVAR	Depto:	BOLIVAR
		Código Operativo:	8103000
Peso Físico(gms):	20	Dice Contener:	
Peso Volumétrico(gms):	0		
Peso Facturado(gms):	20		
Valor Declarado:	\$0		
Valor Flete:	\$5.200		
Costo de manejo:	\$0		
Valor Total:	\$5.200		

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA	FA	Fallecido
DE	Desconocido	AC	AC	Aparente Clausurado
		FM	FM	Fuerza Mayor
				Dirección errada

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 9:30

Fecha de entrega: 22-9-15

Distribuidor: Justo Ulloque Arroyo

C.C. 8103510

Gestión de entrega:

1do 2do



81035108103000RN439373548CO

Principio: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 2515 # 15 A 53 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722005. Min. Transportes y Carga 0000001 del 20/05/2016. Raz. Mensajería Express 0000001 del 05/05/2016. El usuario declara expresamente que tiene conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web 472.com.co y sus datos personales para probar la entrega del envío. Para obtener algún reclamo: correo@472.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.472.com.co



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20159110137621

Cartagena, 10-09-2015

Página 1 de 1

Señor:

GRUPO MINERO LA ESMERALDA COLOMB
1 Carrera 7 N°14-28 oficina 404
Barranquilla

Expediente No. AIS-141

Cordial saludo.

Se pone en conocimiento que dentro del expediente de la referencia, se ha proferido Auto No. 739 del 10 de septiembre del 2015, el cual se notificó por Estado Jurídico No. 048 del 11 de septiembre de 2.015, para mayor información acercarse a nuestras oficinas ubicadas en la Carrera 20 N°24A-08 Sector Villa Susana Manga Cartagena, o a la siguiente dirección electrónica www.anm.gov.co Link seguimiento y control-notificaciones.

Atentamente,

KATIA ROMERO MOLINA

COORDINADORA PUNTO DE ATENCION REGIONAL CARTAGENA

Anexos: 0

Copia: No aplica

Elaboró: Andres Ignacio Escorcia Hernandez.

Revisó: Katia Romero Molina. Coordinadora

Fecha de elaboración: 17/07/2015

Número de radicado que responde: No aplica.

Tipo de respuesta: Informativo.

Archivado en: Expediente.

Señor

Grupo Minero La Esmeralda Colombia
1 Carrera 7 # 14-28 Ofc 404
Barranquilla - Atlántico



REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM - CARTAGENA

Dirección: Barrio Manga Cra 20 # 24*
-08 Sector Villa Susana

Ciudad: CARTAGENA_BOLIVAR

Departamento: BOLIVAR

Código Postal: 130001330

Envío: RN434546198CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
GRUPO MINERO LA ESMERALDA DE COLOMBIA

Dirección: Cra 7 # 14-28 Ofc 404

Ciudad: BARRANQUILLA

Departamento: ATLANTICO

Código Postal: 080001033

Fecha Pre-Admisión:

15/09/2015 13:27:14
Min. Transporte Lic. de carga 0002700 del 20/05/2018
Min. TC. Ries. Aeropuerto Express 000557 del 20/03/2018



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO.CARTAGENA
Orden de servicio: 4306804

Fecha Pre-Admisión: 15/09/2015 13:27:14



RN434546198CO

8888
590

Nombre/ Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM - CARTAGENA
Dirección: Barrio Manga Cra 20 # 24* -08 Sector Villa Susana
Referencia: 20159110137621
Ciudad: CARTAGENA_BOLIVAR
Teléfono: NIT/C.C.T. 1900500018
Código Postal: 130001330
Depto: BOLIVAR
Código Operativo: 8103510

Nombre/ Razón Social: GRUPO MINERO LA ESMERALDA DE COLOMBIA
Dirección: Cra 7 # 14-28 Ofc 404
Tel: Código Postal: 080001033
Ciudad: BARRANQUILLA
Depto: ATLANTICO
Código Operativo: 8888590

Peso Físico(grams): 20
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 20
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.500
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$7.500

Dice Contener:

Observaciones del cliente:

No sule R7 con
cte 14

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	CT	C2	Cerrado
NE	No existe	NI	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 2015/09/15

Distribuidor: Camarguano

C.C. 4711000

Gestión de entrega:

Tel: 200



8103510888590RN434546198CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 85 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co (línea Nacional 01 8000 19 20) / tel. contacto: (57) 4722005. Min. Transporte Lic. de carga 0002700 del 20 de mayo de 2014/Min. TC. Ries. Aeropuerto Express 000557 del 20 de mayo de 2018
El usuario debe expresar conformidad que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web. A 72 enviará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para reportar algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

De: Agencia Nacional de Minería
Manga Cra 20 # 24A08
Sector Villa Susana
Cartagena - Bolívar

201591101376

472	Motivos de Devolución		☐ Desconocido		☐ No Existe Número	
	☐ Rehusado		☐ No Reclamado		☐ No Contactado	
☐ Cerrado		☐ Apartado Clausurado				
☐ Fallido						
☐ Fuerza Mayor						
☐ Dirección Errada						
☐ No Reside						
Fecha 1:		Fecha 2:		AÑO:		
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:				
C.C.		Centro de Distribución:				
Observaciones:		Observaciones:				



NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20159110137071

(Ciudad), 08-09-2015

Página 1 de 1

Señor:

JOSE LUIS AVELLA SANTOS
TITULAR

Dirección: Carrera 18 N° 54 -28 Apartamento 401
Bucaramanga - Colombia

Asunto: Notificación Por aviso.

Expediente JGM-09011

Cordial saludo.

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del código de minas, y a las Resoluciones 0206 del 22 de marzo de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **Nro. JGM-09011** Se ha proferido la Resolución GSC-N° 075 del 10 de abril del 2014, por medio de la cual, la Agencia Nacional de Minería "RESUELVE UNA SOLICITUD DE PRORROGA DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION ~~JGM-09011~~ contra la cual procede recurso de reposición, dentro de los Diez (10) días siguientes a la fecha de entrega del presente aviso.

Por lo tanto la presente notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,



KATIA ROMERO MOLINA

COORDINADORA PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CARTAGENA

Anexos: copia de la Resolución GSC-N° 075 del 10 de abril del 2014 (2 folios)

Copia: No aplica.

Elaboró: Jairo. Llamas- Abogado Contratista.

Revisó: No aplica.

Fecha de elaboración: 08/09/2015.

Número de radicado que responde: no aplica

Tipo de respuesta: Total.

República de Colombia



Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

RESOLUCIÓN GSCZN NÚMERO 075 DE 10 ABR 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. JGM-09011"

El Coordinador de Seguimiento y Control Zona Norte de la Vicepresidencia de Seguimiento y Control de la Agencia Nacional de Minería, en desarrollo de sus funciones legales y en especial de las conferidas por el Decreto 4134 de 3 de noviembre de 2011 y las Resoluciones 18 0876 de 7 de junio de 2012 y 9 1818 de 13 de diciembre de 2012 proferidas por el Ministerio de Minas y Energía, 206 del 22 de marzo de 2013, 142 de 3 de agosto de 2012, 298 del 30 de abril de 2013, VSC 483 del 27 de mayo de 2013 y VSC 593 del 20 de junio de 2013, proferidas por la Agencia Nacional de Minería, previo los siguientes,

ANTECEDENTES.

El día 31 de agosto de 2010, se suscribió contrato de concesión No JGM-09011, celebrado entre **EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR** y los señores **JOSE LUIS AVELLA SANTOS, JULIO CESAR SERRANO ROMERO Y MINERAL CORP S.A.S** con NIT N° 900118938-6, representado legalmente por el señor **PABLO ANDRADE ALAMEDA**, para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de ORO, PLATA, PLATINO, COBRE Y SUS CONCENTRADOS Y DEMAS CONCESIBLES, ubicado en jurisdicción de los municipios de ARENAL Y MORALES departamento de BOLIVAR, en un área de 1658 hectáreas y 218 metros cuadrados, por el término de treinta (30) años, contados a partir del 05 de octubre del 2010, momento en que se realizó la inscripción en el Registro Minero Nacional. (Folios 22-27 reverso).

Mediante Resolución N°0083 del 29 de agosto de 2012, notificada por conducta concluyente el 31 de agosto del 2012, y constancia de ejecutoria N° 0042 del 03 de septiembre del 2012, la Secretaria de Minas y Energía de Bolívar ordenó la anotación en el Registro Minero Nacional del cambio de la razón de MINERAL CORP LTDA a MINERAL CORP S.A.S, inscripción que se realizó el día 11 de octubre del 2012 (Folio 88-91, 96).

El 06 de mayo de 2013, mediante oficio radicado N° 20135000143712, los señores Julio C. Serrano Romero y Alba Yaneth Urrea P, en su calidad de representante legal de MINERAL CORP SAS, actuando como cotitulares del contrato de concesión N° JGM-09011, allegaron solicitud de prórroga de dos (2) años de la etapa de exploración, argumentando que requerían de un mínimo de 19 meses para poder concluir y completar los estudios y trabajos de exploración, a fin de establecer la existencia de los minerales, y la factibilidad económica y técnica para explotarlos. (Folio 100).

Mediante Resolución VSC No. 598 de fecha 27 de junio de 2013, el Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, avocó conocimiento de los expedientes mineros entregados por la Gobernación de Bolívar a la Agencia Nacional de Minería y asignó su conocimiento al Punto de Atención Regional Cartagena, para que se inicien las actuaciones que correspondan en virtud de su respectiva competencia.

El día 22 de julio del 2013, a través de auto N° 024, notificado por estado jurídico N° 05 del 24 de julio de 2013, se requirió a la sociedad titular del contrato de la referencia, para que dentro del término de un (1)

Cu

"Por medio de la cual se resuelve una solicitud de prórroga dentro del contrato de concesión N° JGM-09011"

mes, se colocara al día en las obligaciones contractuales y aportara la justificación técnica requerida, so pena de entender desistido su solicitud de prórroga de la etapa de exploración. (Folios 110-113)

A través de concepto técnico N° 000172 de 05 de marzo de 2014, se realizó revisión y evaluación de obligaciones contractuales dentro del expediente de la referencia, concluyendo en su numeral 2.4 lo siguiente:

(...)

2.4 solicitud de prórroga:

- Evaluada y revisada la justificación técnica allegada por la Sociedad titular de la prórroga de la etapa de Exploración, **SE RECOMIENDA APROBARLA.**
- La Sociedad titular **SE ENCUENTRA AL DÍA** en todas la obligaciones contractuales del Contrato de Concesión No. JGM-08211 requeridas en el AUTO PARCAR-024 del 22 de Julio de 2013, por lo tanto, es viable técnicamente la APROBACIÓN de la solicitud de la prórroga de la Etapa de Exploración.

3. CONCLUSIONES

3.4 Por lo expuesto en el numeral 2.4. Se recomienda pronunciamiento jurídico debido a que la Sociedad titular **SE ENCUENTRA AL DÍA** en todas la obligaciones contractuales del Contrato de Concesión No. JGM-09011 requeridas en el AUTO PARCAR-024 del 22 de Julio de 2013, por lo tanto, es viable técnicamente la APROBACIÓN de la solicitud de la prórroga de la Etapa de Exploración. (Folios 146-148).

FUNDAMENTOS DE LA DECISIÓN

De la evaluación del expediente contentivo del Contrato de Concesión N° JGM-09011 se estableció que los señores Julio C. Serrano Romero y Alba Yaneth Urrea P, en su calidad de representante legal de MINERAL CORP SAS, actuando como cotitulares del contrato, mediante oficio radicado No. 20135000143712 del 06 de mayo de 2013, solicitaron prórroga de la etapa de exploración por dos (2) años más, para lo cual se debe tener en cuenta lo normado por el Código de Minas, que al respecto dispone:

ARTÍCULO 74. PRÓRROGAS. El concesionario podrá solicitar por una vez prórroga del período de exploración por un término de hasta dos (2) años, con el fin de completar o adicionar los estudios y trabajos dirigidos a establecer la existencia de los minerales concedidos y la factibilidad técnica y económica de explotarlos. En este caso, la iniciación formal del período de construcción y montaje se aplazará hasta el vencimiento de la prórroga del período de exploración. Igualmente el concesionario podrá solicitar prórroga del período de construcción y montaje por un término de hasta un (1) año. En este caso, la iniciación formal del período de explotación se aplazará hasta el vencimiento de la prórroga otorgada.

ARTÍCULO 75. SOLICITUD DE PRÓRROGAS. Las prórrogas de que tratan las disposiciones anteriores se deberán solicitar por el concesionario con debida justificación y con antelación no menor de tres (3) meses al vencimiento del período de que se trate. Si la solicitud no ha sido resuelta antes del vencimiento de dicho período, se entenderá otorgada por aplicación del silencio administrativo positivo.

ARTÍCULO 76. REQUISITO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA. Para que la solicitud de prórroga de los períodos establecidos en el Contrato pueda ser autorizada, el concesionario deberá haber cumplido con las obligaciones correspondientes y pagado las sanciones que se le hubieren impuesto hasta la fecha de la solicitud. Igual requisito será necesario para que opere el otorgamiento presuntivo de la misma de acuerdo con el artículo anterior.

Así mismo, el parágrafo del artículo 108 de la ley 1450 de 2011, dispone:

PARÁGRAFO. Parágrafo adicionado por el artículo 108 de la ley 1450 de 2011- el nuevo texto es el siguiente: En todos los contratos de concesión minera podrán solicitarse prórrogas de la etapa de exploración por periodos de dos años cada una, hasta por un término total de once (11) años, para lo cual el concesionario deberá sustentar las razones técnicas y económicas respectivas, el cumplimiento Minero-Ambientales, describir y demostrar los trabajos de exploración ejecutados y los que faltan por realizar especificando su duración, las inversiones a efectuar y demostrar que se encuentra al día en las obligaciones de pago del canon superfiario y que mantiene vigente la póliza Minero-Ambiental.

Teniendo en cuenta que la etapa de exploración vencía el 04 de octubre del 2013, y que la solicitud de prórroga de dicha etapa fue radicada el día 06 de mayo del 2013, se tiene entonces que la misma se presentó

"Por medio de la cual se resuelve una solicitud de prórroga dentro del contrato de concesión N° JGM-09011"

dentro del término legal previsto en el artículo 75 de la ley 685 de 2001. En consecuencia de lo anterior y según lo establecido en el Concepto Técnico N° 000172 de 05 de marzo de 2014, al interior del cual se concluyó que la "Sociedad titular SE ENCUENTRA AL DÍA en todas la obligaciones contractuales del Contrato de Concesión No. JGM-09011 requeridas en el AUTO PARCAR-024 del 22 de Julio de 2013, por lo tanto, es viable técnicamente la APROBACIÓN de la solicitud de la prórroga de la Etapa de Exploración" se procederá entonces a conceder la misma.

Por las consideraciones precedentes, las etapas del contrato de concesión N° JGM-09011 quedaran de la siguiente manera: cinco (05) años para exploración; tres (03) años para construcción y montaje; y el término restante, esto es en principio veintidós (22) años para explotación.

En mérito de lo expuesto El Coordinador de Seguimiento y Control Zona Norte de la Vicepresidencia de Seguimiento y Control de la Agencia Nacional de Minería, ANM, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.-CONCEDER la solicitud de prórroga de dos (2) años a la etapa de exploración presentada por los señores JULIO C SERRANO ROMERO, y ALBA YANETH URREA en su calidad de Representante Legal de MINERAL CORP SAS con NIT N° 900118938-6, beneficiarios del título minero N° JGM-09011, de conformidad con las razones señaladas en la parte motiva de este acto administrativo

PARÁGRAFO.-La anterior modificación de las etapas contractuales, no implica la modificación de la duración total del contrato de concesión N° JGM 09011, la cual continúa siendo de treinta (30) años, y cuyas etapas quedarán así: cinco (05) años para exploración; tres (03) años para construcción y montaje; y el término restante, veintidós (22) años para explotación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Ejecutoriado y en firme el presente proveído, remítase copia del acto administrativo al Grupo de Catastro y Registro Minero y al Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas con el fin de que se lleve a cabo la respectiva anotación de lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 334 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO TERCERO Notificar personalmente el contenido del presente acto administrativo a los señores JULIO C. SERRANO ROMERO, JOSE LUIS AVELLA SANTOS Y ALBA YANETH URREA P, en su calidad de representante legal de MINERAL CORP SAS, en su calidad de titulares del contrato o quien haga sus veces, o en su defecto procédase mediante aviso.

ARTÍCULO CUARTO.-Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición el cual deberá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal o la entrega del aviso según el caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CAMILO RUIZ CARMONA

Coordinador de Seguimiento y Control Zona Norte

VoBo.
Proyectó: Jairo Luis Llamas
Revisó: Liliana Nuñez

SEÑOR: JOSE LUIS AVELLA SANTOS
CRA 18 N: 54-28 APT 401
BUCARAMANGA - COLOMBIA

472 Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
CORREO CERTIFICADO NACIONAL

REMITENTE
Nombre/ Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM - CARTAGENA
Dirección: Barrio Manga Cra 20 # 24* -08 Sector Villa Susana
Ciudad: CARTAGENA_BOLIVAR
Departamento: BOLIVAR
Código Postal: 130001330
Envío: RN432500644CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social: JOSE LUIS AVELLA SANTOS
Dirección: Cra 18 # 54-28 Apto 401
Ciudad: BUCARAMANGA
Departamento: SANTANDER
Código Postal: 680003068
Fecha Pre-Admisión: 11/09/2015 11:31:46

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO CARTAGENA
Orden de servicio: 4288303
Fecha Pre-Admisión: 11/09/2015 11:31:46

6666 465

Nombre/ Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM - CARTAGENA
Dirección: Barrio Manga Cra 20 # 24* -08 Sector Villa Susana NIT/C.C. 1.098.758.857
Referencia: 20159110137071 Teléfono: Código Postal: 130001330
Ciudad: CARTAGENA_BOLIVAR Depto: BOLIVAR Código Operativo: 8103510

Nombre/ Razón Social: JOSE LUIS AVELLA SANTOS
Dirección: Cra 18 # 54-28 Apto 401
Tel: Código Postal: 680003068
Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER Código Operativo: 6666465

Devoluciones

Peso Fisico (grs): 30
Peso Volúmico (grs): 0
Peso Facturado (grs): 20
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.500
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$7.500

Dice Contener:
Observaciones del cliente: 5426.5424

Causal Devoluciones:
RE Rehusado
NE No existe
NR No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
DE Dirección errada

C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Fallecido
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora:
Fecha de entrega:
Distribuidor: Brandon Alvarado
C.C. 1.098.758.857
Gestión de entrega:
1er 2do

8103 510
PO.CARTAGENA NORTE

81035106666465RN432500644CO

DE: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
MANGA CRA 20 # 24 A 08
SECTOR VILLA SUSANA
CARTAGENA - BOLIVAR

472 Motivos de Devolución

1 2 Desconocido
3 4 Rehusado
5 6 Cerrado
7 8 Fallecido
9 10 Fuerza Mayor

11 12 No Existe Número
13 14 No Reclamado
15 16 No Contactado
17 18 Apartado Clausurado

1 2 Dirección Errada
3 4 No Reside

Fecha 1: DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor: Brandon Alvarado
C.C. 1.098.758.857
Centro de Distribución:
Observaciones:

Fecha 2: DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor:
C.C.:
Centro de Distribución:
Observaciones:

2015911013707

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20159110136501

Página 1 de 1

Cartagena, 04-09-2015

Señor:

JOSE ANTONIO CABRALES DAZA

Apoderado

PACIFIC STONE TECH INC COLOMBIA

Carrera 13 No. 96 – 82

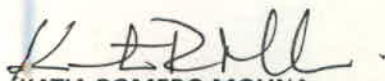
Bogotá D.C

Expediente No. 0-185

Cordial saludo.

Se pone en conocimiento que dentro del expediente de la referencia, se ha proferido Auto No. 000706 del 04 de septiembre de 2015, el cual se notificará por Estado Jurídico No. 047 del 09 de septiembre de 2015, para mayor información acercarse a nuestras oficinas ubicadas en el Barrio Manga Sector Villa Susana Carrera 20 No. 24 A-08 Cartagena, o a la siguiente dirección electrónica www.anm.gov.co Link seguimiento y control-notificaciones.

Atentamente,



KATIA ROMERO MOLINA

PUNTO DE ATENCION REGIONAL CARTAGENA

Anexos: 0

Copia: No aplica.

Elaboró: Erika Patricia Torne Bossa – Abogada Contratista.

Revisó: No aplica.

Fecha de elaboración: 04/09/2015.

Número de radicado que responde: No aplica.

Tipo de respuesta: Informativo.

Archivado en: Carpeta oficios externos.

Señor:

Jose Antonio Cabrales Daza

Apoderado

Pacific Stone tech inc Colombia

Carrera 13 No 96-82

Bogota D.C

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
		1 2 Dirección Errada	1 2 Apartado Clausurado
		1 2 No Reside	1 2 Fuerza Mayor
Fecha 1:	04/09/15	Fecha 2:	05/09/15

472
Servicios Postales Nacionales S.A.
NIT 900.062.917-9
D.O. 28-01-96 A-55
Línea Nat: 01 5000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM - CARTAGENA

Dirección: Barrio Manga Cra 20 # 24* -08 Sector Villa Suavina

Ciudad: CARTAGENA, BOLIVAR

Departamento: BOLIVAR

Código Postal: 130001330

Envío: RN428083085CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
JOSE ANTONIO CABRALES DAZA

Dirección: Cra 13 # 96 -82

Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.

Código Postal: 110221040

Fecha Pre-Admisión:
04/09/2015 12:37:17

No. transacción Lic. de carga 0000700 del 20/05/2010
Mo. IC: Sin Mensaje Legítimo 000057 del 03/02/2010

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO CARTAGENA
Orden de servicio: 4249388

Fecha Pre-Admisión: 04/09/2015 12:37:17



RN428083085CO

1111
459

Nombre/ Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM - CARTAGENA
Dirección: Barrio Manga Cra 20 # 24* -08 Sector Villa Suavina
Referencia: 20159110136501
Ciudad: CARTAGENA, BOLIVAR
Teléfono:
Depto: BOLIVAR
Código Postal: 130001330
Código Operativo: 8103510

Nombre/ Razón Social: JOSE ANTONIO CABRALES DAZA
Dirección: Cra 13 # 96 -82
Tel:
Ciudad: BOGOTA D.C.
Código Postal: 110221040
Depto: BOGOTA D.C.
Código Operativo: 1111459

Peso Físico(grams): 20
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 20
Valor Declarado: 50
Valor Flete: \$7.500
Costo de manejo: 50
Valor Total: \$7.500

Dice Contener:

Observaciones del cliente

Se fue
Carlos Gomis

Causal Devoluciones:

RE Rehusado
NE No existe
NR No reclamado
DE Desconocido
Dirección errada
Cerrado
No contactado
Fallecido
Apartado Clausurado
Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:
Fecha de entrega:
Distribuidor: Gary Villanueva
C.C. 98 597 556

Gestión de entrega:
Ter 02-09-15 Zed 8.9.15



8103510111459RN428083085CO

466
C. 80.226.186
NORTE

Principal Bogotá D.C. Colombia (Diagonal 25) # 95 A-55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 5000 111 210 / Tel. contacto: 050 4722000. Mes. Transporte: Tar. de carga 0000700 del 20/05/2010. Mes. Mensajería Legítima 000057 del 03/02/2010. El usuario debe imprimir considerando que tiene conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web. 472 trata los datos personales para probar la entrega del envío. Para conocer más detalles: www.472.com.co

20159110136501

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20159110136331

Página 1 de 1

Cartagena, 03-09-2015

Doctor:

DANIEL GUILLERMO BADEL CASTILLA

Apoderado

Cantera La Aguadita, KM 38 vía anillo vial

3205384312

danielbadelabogados@hotmail.com

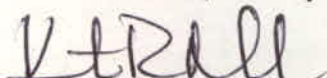
Asunto: Notificación por Aviso

Cordial Saludo;

Por medio de la presente y en atención a la solicitud de amparo administrativo incoada por ustedes ante esta regional como beneficiario del contrato de concesión No. 14966 muy comedidamente le remitimos la notificación por aviso, con el fin de que usted en compañía de la personera Municipal de CARTAGENA - BOLÍVAR, se dirija a las áreas objeto del título presuntamente perturbadas y sea fijado.

Dicho aviso debe ser fijado por dos días antes del día 11 de septiembre del 2015, fecha en que está prevista la visita de verificación por parte de dos funcionarios de la Agencia Nacional de Minería al municipio de CARTAGENA - BOLÍVAR

Para lo anterior, se le adjunta copias de la notificación por aviso antes reseñada.



KATIA ROMERO MOLINA

Coordinadora Punto de Atención Regional Cartagena

Anexos: Copia del Aviso N° 30

Copia: No aplica.

Elaboró: Grethel Cabarcas González -

Revisó: No aplica.

Fecha de elaboración: 03/09/2015

Número de radicado que responde: No aplica.

Tipo de respuesta: Informativo.

Archivado en: Carpeta de amparo administrativo exp 14966



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

NOTIFICACIÓN POR AVISO

PARC-

30

Nº Consecutivo

Señor (es)

TERCEROS INDETERMINADOS

Fecha

Dependencia

Servicio postal autorizado

Dependencia de origen

Punto de Atención Regional cartagena

Modalidad

Contrato de Concesion

Auto

del 03 de SEPTIEMBRE de 2

Querellante

JULIO EDGARDO DE CASTRO RUBIANO

Querellado

TERCEROS INDETERMINADOS

Título

14966

Le comunico la existencia del Amparo Administrativo y le informo que el Punto de Atención Regional Cartagena dictó el auto Nº 701 del 03 de septiembre de 2015

Se le advierte que la notificación de la misma se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la fecha de la entrega este aviso

PARA AVISAR AMPARO ADMINISTRATIVO

Anexo: Copia Auto

X

de Amparo Administrativo

X

Responsable

KATIA ROMERO MOLINA

Coordinadora Punto de Atención Cartagena

Vicepresidencia de Seguimiento y Control y Seguridad Minera

TOR

Guillermo Badel Castilla

Antera la Aguadita, Km 38 vía Amillo ual

Ataque - Bolívar

472		Motivos de Devolución		☐ 1 ☐ 2 Desconocido	☐ 1 ☐ 2 No Existe Número			
		☐ 1 ☐ 2 Rehusado	☐ 1 ☐ 2 No Reclamado					
		☐ 1 ☐ 2 Cerrado	☐ 1 ☐ 2 No Contactado					
		☐ 1 ☐ 2 Fallecido	☐ 1 ☐ 2 Apartado Clausurado					
		☐ 1 ☐ 2 Fuerza Mayor						
☐ 1 ☐ 2 Dirección Errada	☐ 1 ☐ 2 No Reside	☐ 1 ☐ 2 R D	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	R	D
Fecha 1: 07/09/200			Nombre del distribuidor:					
Nombre del distribuidor: Eduardo Hdez			C.C.					
C.C. 73.130.07			Centro de Distribución:					
Centro de Distribución: La 903			Observaciones:					
Observaciones:								



20155110 B6331



Servicios Postales
Nacionales S.A.
NIT 900.062917-9
DG 25 G 05 A 55
Línea Nat. 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA -
ANM - CARTAGENA

Dirección: Barrio Manga Cra 20 # 24*
-08 Sector Villa Sibana

Ciudad: CARTAGENA_BOLIVAR

Departamento: BOLIVAR

Código Postal: 130001330

Envío: RN428083235CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
DANIEL BADEL CASTILLA

Dirección: Cantero La Aguadita Km 38
Via Anillo Vial

Ciudad: CARTAGENA_BOLIVAR

Departamento: BOLIVAR

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:

04/09/2015 12:37:17

Min. Transporte Lic. de cargo 0000000 del 20/05/2014
Min. TIC Res. Ministerio Licencia 0000000 del 03/05/2014



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO CARTAGENA
Orden de servicio: 4249388

Fecha Pre-Admisión: 04/09/2015 12:37:17



RN428083235CO

8103
000

Valores	Nombre/ Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM - CARTAGENA	NIT/CIT: 1900500018
	Dirección: Barrio Manga Cra 20 # 24* -08 Sector Villa Sibana	Código Postal: 130001330
	Referencia: 20159110136331	Teléfono: Código Operativo: 8103510
Destinatario	Ciudad: CARTAGENA_BOLIVAR	Depto: BOLIVAR
Remite	Nombre/ Razón Social: DANIEL BADEL CASTILLA	
	Dirección: Cantero La Aguadita Km 38 Via Anillo Vial	
	Tel: Código Postal: Código Operativo: 8103000	
	Ciudad: CARTAGENA_BOLIVAR	Depto: BOLIVAR
	Peso Físico(grams): 20	Dice Contener:
	Peso Volumétrico(grams): 0	
	Peso Facturado(grams): 20	
	Valor Declarado: \$0	
	Valor Flete: \$5.200	
	Costo de manejo: \$0	
	Valor Total: \$5.200	

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	NT	NT2	No contactado
NR	No reside	FA	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	AC	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor:

Eduardo

C.C.

Gestión de entrega:

1er 09/09/15 2do



81035108103000RN428083235CO

8103
510
PO.CARTAGENA
NORTE

Principal Bogotá D.C. Colombia Original 25 G 4 35 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. Colombia: (57) 472 0000; Min. Transporte Lic. de cargo 0000000 del 20/05/2014; Min. TIC Res. Ministerio Licencia 0000000 del 03/05/2014
El usuario debe imprimir constancia que todo contenido del correo se encuentra publicado en la página web. 472 tendrá sus datos personales para probar la entrega del envío. Para obtener algún reclamo: serviciosalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.472.com.co

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20159110136351

Página 1 de 1

Cartagena, 03-09-2015

Doctor:

DANIEL GUILLERMO BADEL CASTILLA

Apoderado

Cantera La Aguadita, KM 38 vía anillo vial

3205384312

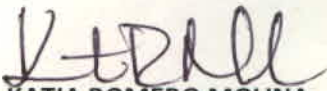
danielbadelabogados@hotmail.com

Cartagena - Bolívar

Citación a Notificación Personal Auto No. 701 del 03 de septiembre de 2015

Cordial Saludo;

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículos 309 y 310 del código de minas y a la resolución 0050 del 22 de junio de 2012, me permito comunicarle que dentro del **expediente 14966**, se ha proferido **Auto No. 701 del 03 de septiembre de 2015**, el cual debe ser notificado personalmente, por lo tanto solicitamos se acerquen al Punto de Atención Regional Cartagena ubicado en el Barrio Manga, Sector Villa Susana Carrera 20 N° 24 A 08, Cartagena – Bolívar, dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.



KATIA ROMERO MOLINA

Coordinadora Punto de Atención Regional Cartagena

Anexos: 0

Copia: No aplica.

Elaboró: Grethel Cabarcas González -

Revisó: No aplica.

Fecha de elaboración: 03/09/2015

Número de radicado que responde: No aplica.

Tipo de respuesta: Informativo.

Archivado en: Carpeta de amparo administrativo exp 14966

472

Servicios Postales
Nacionales S.A.
NIT 900.062.917-9
D.O. 25.0.05 A.55
Línea Nat. 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA -
ANM - CARTAGENA

Dirección: Barrio Manga Cra 20 # 24*
-08 Sector Villa Susana

Ciudad: CARTAGENA_BOLIVAR

Departamento: BOLIVAR

Código Postal: 130001330

Envío: RN428083160CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
DANIEL BADEL CASTILLA

Dirección: Cantera La Aguadita Km 38
Via Anillo Vial

Ciudad: CARTAGENA_BOLIVAR

Departamento: BOLIVAR

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:

04/09/2015 12:37:17

Mis. Transporte Lic. de carga 0002700 del 20/05/2014
Mis. IT. Res. Mensajería Express 000657 del 05/05/2014

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO.CARTAGENA

Orden de servicio: 4249388

Fecha Pre-Admisión: 04/09/2015 12:37:17



RN428083160CO

8103
000

Valores Destinatario Remitente

Nombre/ Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM - CARTAGENA
Dirección: Barrio Manga Cra 20 # 24* -08 Sector Villa
Referencia: 20159110136351
Ciudad: CARTAGENA_BOLIVAR
Teléfono: NITC.C.T.L900500018
Depto: BOLIVAR
Código Postal: 130001330
Código Operativo: 8103510

Nombre/ Razón Social: DANIEL BADEL CASTILLA
Dirección: Cantera La Aguadita Km 38 Via Anillo Vial
Tel: Código Postal:
Ciudad: CARTAGENA_BOLIVAR
Depto: BOLIVAR
Código Operativo: 8103000

Peso Físico(grams):20
Peso Volumétrico(grams):20
Peso Facturado(grams):20
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$5.200
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$5.200

Dice Contener:

Observaciones del cliente:

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C. Gestión de entrega:

Tel: 03/09/15 Zdo

8103
510
PO.CARTAGENA
NORTE



81035108103000RN428083160CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 75 E # 55 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: 070 4722005 Mis. Transporte Lic. de carga 0002700 del 20 de mayo de 2014/Mis. IT. Res. Mensajería Express 000657 de 5 septiembre del 2014
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 472.com.co y autoriza a los datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: serviciosalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.472.com.co

el Guillermo Badel Castilla
tera La Aguadita Km 38
a Quillo VIAL
antaguna - Bolívar

472	Motivos de Devolución	☐ 1 ☐ 2 Desconocido	☐ 1 ☐ 2 No Existe Número						
		☐ 1 ☐ 2 Rehusado	☐ 1 ☐ 2 No Reclamado						
		☐ 1 ☐ 2 Cerrado	☐ 1 ☐ 2 No Contactado						
		☐ 1 ☐ 2 Fallecido	☐ 1 ☐ 2 Apartado Clausurado						
☐ 1 ☐ 2 Dirección Errada	☐ 1 ☐ 2 Fuerza Mayor								
☐ 1 ☐ 2 No Reside									
Fecha 1:	09/09/2015	R	D	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor:	Eduardo Hdez				Nombre del distribuidor:				
C.C.	83.130.017				C.C.				
Centro de Distribución:	La Boga				Centro de Distribución:				
Observaciones:					Observaciones:				



201591013635

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20159110135331

Página 1 de 1

Cartagena, 31-08-2015

Señores:

RUBEN DARIO SEPULVEDA
GERENTE COLOMBIA MINERA S.A.S
CARLOS AUGUSTO ZAPATA
GERENTE SUPLENTE COLOMBIA MINERA S.A.S
czapata@colmine.com
Carrera 43 A 41 37 piso 2
Medellín Antioquia – Colombia.

Asunto: Notificación por aviso expediente **Nº 0-519**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del código de minas, y a la Resolución 0206 del 22 de marzo de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **Nº 0-519**, se ha proferido la **Resolución No. 000167 del 26 de junio del 2015**, *“Por medio de la cual se resuelve una solicitud de suspensión de obligaciones dentro del contrato de concesión nº 0-519”*, contra la cual procede recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de entrega del presente aviso.

Por lo tanto la presente notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,



KATIA ROMERO MOLINA

Coordinadora Punto de Atención Regional Cartagena

Anexos: Resolución No. 000167 del 26 de junio del 2015

Copia: No aplica.

Elaboró: Grethel Cabarcas G. – Abogada Contratista.

Revisó: No aplica.

Fecha de elaboración: 31/08/2015

Número de radicado que responde: No aplica.

Tipo de respuesta: Informativo.

Archivado en: carpeta expediente 0-519

Señores:

Ruben Darío Sepúlveda

Corinto Colombia Minero S.A.S

Carlos Augusto Zapata

Corinto Suplente Colombia Minero S.A.S

Carrera 43 A 41-37 Piso 2

Medellín Antioquia / Colombia

472	Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☒ No Existe Número				
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado				
		☐ Cerrado	☐ No Contactado				
		☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado				
		☐ No Reside	☐ Fuerza Mayor				
Fecha 1:	9/2/15	R D	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	R D
Nombre del distribuidor:	Wilson Pino			Nombre del distribuidor:			
C.C.	1036617223			C.C.			
Centro de Distribución:	437			Centro de Distribución:			
Observaciones:	ND EXISTE ND 37 Solo AY 09			Observaciones:			



20159110135331

472

SERVICIOS POSTALES
Nacionales S.A.
NIT 900.062.917-9
Código Postal 05000
Línea NM: 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA -
ANM - CARTAGENA

Dirección: Barrio Manga Cra 20 # 24*
08 Sector Villa Susana.

Ciudad: CARTAGENA_BOLIVAR

Departamento: BOLIVAR

Código Postal: 130001330

Envío: RN428083213CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
RUBEN DARIO SEPULVEDA

Dirección: Cra 43A # 41-37 Piso 2

Ciudad: MEDELLIN_ANTIQUIA

Departamento: ANTIQUIA

Código Postal: 050016327

Fecha Pre-Admisión:
04/09/2015 12:37:17

Más tiempo de carga 000000 del 20/10/2015
14:30 Sin Mensajes 000000 del 20/10/2015

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : PO.CARTAGENA
Orden de servicio: 4249388

Fecha Pre-Admisión: 04/09/2015 12:37:17



RN428083213CO

3333
451

Valores Destinatario Remitente

Nombre/ Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM - CARTAGENA

Dirección: Barrio Manga Cra 20 # 24* -08 Sector Villa NIT/C.C/T: 1900500018

Referencia: 20159110135331

Teléfono:

Código Postal: 130001330

Ciudad: CARTAGENA_BOLIVAR

Depto: BOLIVAR

Código Operativo: 8103510

Nombre/ Razón Social: RUBEN DARIO SEPULVEDA

Dirección: Cra 43A # 41-37 Piso 2

Código Postal: 050016327

Código Operativo: 3333451

Tel:

Depto: ANTIQUIA

Peso Físico(grams): 20

Peso Volumétrico(grams): 0

Peso Facturado(grams): 20

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$7.500

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$7.500

Dice Contener:

Observaciones del cliente:

Causal Devoluciones:

RE Rehusado
NE No existe
NR No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
DE Dirección errada

C1

C2

Cerrado

NT

No contactado

FA

Fallecido

AC

Apartado Clausurado

FM

Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C.

Tel:

Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor:

Wilson Pino

C.C.

1036617223

Gestión de entrega:

Tel

9915

2da



81035103333451RN428083213CO

Principal: Bogotá D.C., Colombia Dirección: 25-0 # 95 A 15 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 472 2005. Min. Transporte, Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2008/Min. DC Res. Mensajería Expressa 000657 de 9 septiembre del 2008

El contenido de este documento es responsabilidad del remitente. No se garantiza la entrega en la fecha o hora indicada. El tiempo de entrega puede variar por causas ajenas al servicio. El tiempo de entrega puede variar por causas ajenas al servicio. El tiempo de entrega puede variar por causas ajenas al servicio.

8103
510
PO.CARTAGENA
NORTE

NIT:900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20159110135051

Página 1 de 1

Cartagena, 27-08-2015

Señor:

SAN LUCAS GOLD CORP

Calle 113 N°7-21 oficina 11-01

Bogotá D.C.

e-mail: rarevalo@sanlucascorp.com

Celular: 3176408940

Expediente No. 22207

Cordial saludo.

Se pone en conocimiento que dentro del expediente de la referencia, se ha proferido Auto No. 688 del 27 de agosto del 2015, el cual se notificó por Estado Jurídico No. 043 del 28 de agosto de 2015, para mayor información acercarse a nuestras oficinas ubicadas en la Carrera 20 N°24A-08 Sector Villa Susana Manga Cartagena, o a la siguiente dirección electrónica www.anm.gov.co Link seguimiento y control-notificaciones.

Atentamente,



KATIA ROMERO MOLINA

COORDINADORA PUNTO DE ATENCION REGIONAL CARTAGENA

Anexos: 0

Copia: No aplica

Elaboró: Andres Ignacio Escorcia Hernandez.

Revisó: Katia Romero Molina. Coordinadora

Fecha de elaboración: 17/07/2015

Número de radicado que responde: No aplica.

Tipo de respuesta: Informativo.

Archivado en: Expediente.

Señor:

San Lucas Gold Corp

Calle 113 N° 7-21 oficinas 11-01

Bogotá D.C.

472 Motivos de Devolución		☐ 1 ☐ 2 Desconocido	☐ 1 ☐ 2 No Existe Número
☐ 1 ☐ 2 Rehusado		☐ 1 ☐ 2 No Reclamado	☐ 1 ☐ 2 No Contactado
☐ 1 ☐ 2 Cerrado		☐ 1 ☐ 2 Apartado Clausurado	
☐ 1 ☐ 2 Fallecido			
☐ 1 ☐ 2 Fuerza Mayor			
☐ 1 ☐ 2 Dirección Errada			
☐ 1 ☐ 2 No Reside			
Fecha 1:	☐ 1 ☐ 2	Fecha 2:	DIA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C. David Munez Gómez		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	
Tirolado			



20159110135051

472 Servicios Postales
Nacionales S.A.
NIT 900.062.917-9
DG 25 O 95 A 50
Línea 144: 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA -
ANM - CARTAGENA

Dirección: Barrio Manga Cra 20 # 24* -08 Sector Villa
-08 Sector Villa Susana.

Ciudad: CARTAGENA, BOLIVAR

Departamento: BOLIVAR

Código Postal: 130001330

Envío: RN427230564CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
SAN LUCAS GOLD CORP

Dirección: Calle 113 # 7-21 Ofc 11-01

Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.

Código Postal: 110111286

Fecha Pre-Admisión:
03/09/2015 13:03:41

Mín. Transporte fac. de cargo 000200 del 29/15/2011
H. 30.00 - Mensajes: 110071-44 100.000.798

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO. CARTAGENA
Orden de servicio: 4241464

Fecha Pre-Admisión: 03/09/2015 13:03:41



RN427230564CO

1111 623	Remitente	Nombre/ Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM - CARTAGENA		Causal Devoluciones:	
		Dirección: Barrio Manga Cra 20 # 24* -08 Sector Villa	NT/C.CIT: 13003500018	RE Rehusado	G1 C2 Cerrado
		Referencia: 201591101350551	Teléfono:	Código Postal: 130001330	NE No existe
Destinatario	Ciudad: CARTAGENA, BOLIVAR	Depto: BOLIVAR	Código Operativo: 8103510	FA No reside	FA Fallecido
	Nombre/ Razón Social: SAN LUCAS GOLD CORP	Dirección: Calle 113 # 7-21 Ofc 11-01	Tel:	NE No reclamado	AC Apartado Clausurado
	Ciudad: BOGOTA D.C.	Código Postal: 110111286	Depto: BOGOTA D.C.	RE Desconocido	FM Fuerza Mayor
Valores	Peso Físico(gms): 20	Dice Contener:	Firma nombre y/o sello de quien recibe:		
	Peso Volumétrico(gms): 0	Observaciones del cliente:	C.C. Tel: Hora:		
	Peso Facturado(gms): 20		Fecha de entrega:		
Valor Declarado: \$0			Distribuidor: <i>Andrés David Murillo Gómez</i>		
Valor Flete: \$7.500			C.C. <i>C.C. 1.026.268.623</i>		
Costo de manejo: \$0			Gestión de entrega:		
Valor Total: \$7.500			1do 2do		



81035101111623RN427230564CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 75 14 # 35 A 50 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. contacto 0571 4722005. Mín. Transporte fac. de cargo 000200 del 29 de mayo de 2014/México, D.F. Mensajería Expresa 000457 de 13 septiembre del 2011

El contenido de este correo certificado no tiene relevancia para el contenido de la comunicación 472. En caso de haberse producido una pérdida o daño, el contenido de la comunicación 472 no será responsable de la pérdida o daño. El contenido de la comunicación 472 no será responsable de la pérdida o daño. El contenido de la comunicación 472 no será responsable de la pérdida o daño.